



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2022
CÉDULA DE INFORMACIÓN
SISTEMA MUNICIPAL DIF EL ORO**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ATENCION A ADULTOS MAYORES						
DESCRIPCIÓN:						
EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE ESTA ÁREA ES BRINDARLES A TODOS LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD, ASÍ COMO FACILITARLES EL ACERCAMIENTO CON LAS ÁREAS MÉDICA, PSICOLÓGICA, EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA, PROCURANDO MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA DE TAL MANERA QUE DISFRUTEN DE LA CONVIVENCIA CON SUS PARES.						
FUNDAMENTO LEGAL:	FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 3 FRACCIÓN III Y XI 5,6,10,11 FRACCIÓN II Y VI, 15, 17 Y 18 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 18, 19, 20, 21, 25, Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, 7, FRACCIÓN I, 8, 9, 10, FRACCIÓN XII Y XIII, ARTÍCULO 16, 17, 48, FRACCIÓN XIV, 26, FRACCIÓN 24 Y 40 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3 Y 13 FRACCIONES III Y XVIII, 19, FRACCIÓN VI, VIII, XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.					
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			EN EL MOMENTO QUE ADULTO MAYOR LO SOLICITE			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SE REALIZA UNA INSPECCIÓN PREVIA CUANDO UN FAMILIAR SOLICITA EL SERVICIO, PARA VERIFICAR SI LA PERSONA EXISTE.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1. CREDENCIAL DE ELECTOR		SI	2	FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 3 FRACCIÓN III Y XI 5,6,10,11 FRACCIÓN II Y VI, 15, 17 Y 18 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 18, 19, 20, 21, 25, Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, 7, FRACCIÓN I, 8, 9, 10, FRACCIÓN XII Y XIII, ARTÍCULO 16, 17, 48, FRACCIÓN XIV, 26, FRACCIÓN 24 Y 40 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3 Y 13 FRACCIONES III Y XVIII, 19, FRACCIÓN VI, VIII, XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.		
2. CURP ACTUALIZADA		SI	2			
3. SOLICITUD DEL APOYO		SI	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 MINUTOS A PARTIR DE LA SOLICITUD RECIBIDA.					
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE LA PERSONA QUE SOLICITE EL APOYOR REALMENTE LO REQUIERA Y SEA PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL DIF EL ORO				CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.P. RUBÍ CAMERINA GARNICA ZALDÍVAR					
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVAR JACINTO SALINAS			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	125 0142		N/A	N/A	dif@elorumexico.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿HAY ESTANCIA PERMANENTE EN LA CASA DE DÍA?						
RESPUESTA:	NO, ÚNICAMENTE SE ORGANIZAN ACTIVIDADES CON LOS ADULTOS MAYORES DURANTE EL DÍA Y POR CORTO TIEMPO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE ACUDIR UN FAMILIAR A REALIZAR LA SOLICITUD?						
RESPUESTA:	SI, PERO POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ UN VISITA DOMICILIARIA PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LA PERSONA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DE QUÉ EDAD SE CONSIDERA ADULTO MAYOR?						
RESPUESTA:	A PARTIR DE LOS 60 AÑOS CUMPLIDOS						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/>		29/03/2022.
C. MARISOL VILLA CRUZ PROMOTORA	L.P. RUBÍ CAMERINA GARNICA ZALDÍVAR PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	

